



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0385-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2024

Asunto: Pedido de información â Predio No. 5329312.

Señor Magíster
Julio César Valdivieso Soria
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO
En su Despacho

De mi consideración:

A través de correo electrónico de 20 de septiembre de 2024, la señora Amparo del Carmen Ponce Navarro manifiesta su preocupación debido a la situación del predio No. 5329312, señalando en su parte pertinente:

“Con estos antecedentes, señoras y señores Concejales Metropolitanos, (...) como titular del predio No. 5329312, ubicado en la calle Elisa Mariño de Carvajal, sector Yanazarapata, parroquia Cumbayá, solicito a ustedes se sirvan analizar la problemática relacionada con la infundada imposibilidad de implantar en el inmueble en referencia actividades de educación preprimaria o inicial, específicamente, la que me permito detallar a continuación: “[P851011] LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA O INICIAL (ES EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVO, PSICOMOTRIZ, SOCIAL, DE IDENTIDAD, AUTONOMÍA Y PERTINENCIA A LA COMUNIDAD DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA INTRODUCIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DESDE LOS TRES AÑOS HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE TIPO ESCOLAR, ES DECIR, SERVIR DE PUENTE ENTRE EL HOGAR Y EL MEDIO ESCOLAR). [PREESCOLAR].”

Del análisis efectuado por este despacho sobre el caso expuesto por la administrada, no se trata de una negativa a la implantación de actividades educativas de nivel preescolar en el predio No. 5329312, se trataría de la necesidad de verificar condiciones de implantación previo a la habilitación de la actividad.

En el plan de trabajo presentado a la autoridad electoral para el periodo 2023-2027, dentro del acápite 3.2, dentro de las propuestas y estrategias de fiscalización, planteé la “fiscalizar la aplicación del Plan de Uso y Gestión del Suelo”, por lo que el asunto antes descrito se relaciona con la implementación de las normas e instrumentos relacionados con la competencia de regulación del uso y ocupación del suelo en el Distrito Metropolitano de Quito.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0385-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2024

Con estos antecedentes, señor Administrador Zonal, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, en el término de dos (2) días, se sirva remitir a este despacho un informe en el que se detalle si en el predio No. 5329312, una vez verificadas las condiciones de implantación respectivas, son compatibles las actividades descritas en la petición de la administrada, esto es: “[P851011] LA EDUCACIÓN PREPRIMARIA O INICIAL (ES EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL QUE CONSIDERA LOS ASPECTOS COGNITIVOS, AFECTIVO, PSICOMOTRIZ, SOCIAL, DE IDENTIDAD, AUTONOMÍA Y PERTINENCIA A LA COMUNIDAD DISEÑADA PRINCIPALMENTE PARA INTRODUCIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS, DESDE LOS TRES AÑOS HASTA LOS CINCO AÑOS DE EDAD EN UN ENTORNO EDUCATIVO DE TIPO ESCOLAR, ES DECIR, SERVIR DE PUENTE ENTRE EL HOGAR Y EL MEDIO ESCOLAR). [PREESCOLAR].” Para el efecto, sírvase remitir el informe de compatibilidad de uso de suelo – ICUS, debidamente emitidos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL ABAD MERCHAN GORKY BERNARDO

Referencias:

- GADDMQ-DC-AMGB-2024-0140-E

Anexos:

- Scanned Documents (1).pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Amparo del Carmen Ponce Navarro



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2024-0385-O

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2024

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2024-09-23	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2024-09-23	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	ba	DC-AMGB	2024-09-23	

